

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50
 Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Aguas marítimas. — Expropiaciones.

EDICTO

Terminada la tramitación del expediente incoado á petición de don Emilio G. G. Posada, como contratista de las obras de encauzamiento del trozo tercero de la ría de Villaviciosa, para la ocupación temporal de la cantera existente en la finca llamada San Llorente de la propiedad de D.^a Isabel García Alonso, situada en el concejo de Villaviciosa y necesaria para las obras del puerto antes citadas, por haberse conformado el referido contratista con la tasación formulada por el perito de la propietaria, he acordado de conformidad con lo interesado por el D. Emilio G. G. Posada, señalar el día 28 del mes actual á las once de su mañana, para que por el mismo ó persona que le represente legalmente, se proceda en las Consistoriales de Villaviciosa al pago de la cantidad en que fué valorada la ocupación temporal de la finca de referencia, ó sea el importe de 301,27 pesetas y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que la interesada D.^a Isabel García Alonso, comparezca en el punto, día y hora señaladas á percibir la cantidad correspondiente.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1917.

El Gobernador civil interino,

César Augusto de Conti.

R. al núm. 5.781

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispnesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección general ha se-

ñalado el día 5 del próximo mes de Diciembre á las diecisiete horas para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 411 y 471 de la carretera de Adanero á Gijon, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 24.995,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del actual y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación del pliego para que la confronte el receptor del pliego y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de de-

pósito del... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de la carretera de... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia por la cantidad de 250,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Noviembre de 1917. — El Director general, por orden, R. G. Rendueles.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de... según cédula personal núm..., entesado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.810

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO

Reemplazos.—Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 182 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, esta Comisión provincial abre concurso para proveer los cargos de médicos civiles, vocal y suplente de la Comisión mixta para el próximo año de 1918, advirtiéndose que el médico civil propietario disfrutará del sueldo de 2.250 pesetas como remuneración por los reconocimientos que deban practicarse en las sesiones que celebre la Comisión mixta durante el año expresado y el médico suplente será remunerado con el haber anual de 250 pesetas por los que practique en los casos de incompatibilidad del propietario y disfrutará además de 25 pesetas, que serán descontadas y retraídas del sueldo de aquél por cada sesión entera á que asista en funciones de Vocal suplente.

Los que se conceptúen con derecho á desempeñar dichos cargos, deberán presentar sus instancias en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial dentro de los diez primeros días del mes de Diciembre próximo y hora de 9 á 13, acompañadas del título de doctor ó licenciado en Medicina ó Cirugía ó su testimonio, y cuantos documentos acrediten sus méritos profesionales.

Oviedo, 24 de Noviembre de 1917.—El Vicepresidente A., José de Abego,

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tineo

Terminados los repartimientos de territorial por rústica y urbana, de este concejo, para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para los efectos de reclamaciones.

Tineo, 9 de Noviembre de 1917.
—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 5.779

Alcaldía de Ribera de Arriba

ANUNCIO

La matrícula industrial y de comercio para el año próximo de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á los efectos de las reclamaciones que puedan producirse.

Ribera de Arriba, 17 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Valdés.

R. al núm. 5.834

Intervención de Hacienda de Oviedo

Año de 1917

Don Amancio Diaz del Riego, Oficial primero, Tenedor de Libros de esta Intervención.

Certifico: Que de los libros que se llevan en la misma, aparecen en deacubierto en esta fecha, por el cánón de superficie, las minas que á continuación se detallan:

Número de la carpeta.	NOMBRE DE LA MINA	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	PTAS.
1043	Demasia á idem	Sociedad Tres Amigos	18 36
1044	Esperanza	Manuel Menendez Blanco	100 60
1045	Aumento á idem	—	60
1046	Bernarda	—	65 60
1047	Ventura	—	60
1048	Demasia á idem	—	12 24
1049	Progreso	Ignacio Martinez	64
1057	Sabina segunda	Francisco Martinez Noval	36
1058	Victoria	Hullera de Ujo	96
1059	Perseguida	Antonio Alvarez Llana	100
1063	Forzosa	Jacobo Rubio	16
1079	Dos amigos	Compañía General Minera	201 24
1080	Corza	Manuel Villa Espina	60
1082	Caprichosa	Victoriano G. Fueyo	48
1084	Buen Suceso	Soledad Gonzalez Gutierrez	48
1097	Superior	Angel Gortavita y otro	64
1173	Pepe	Sociedad La Encarnada	20
1219	Flor da primera	Francisco Elorduy	50 32
1220	Alameda	—	50 32
1271	Trinidad	Gaspar Martinez	68
1272	Primera demasia á idem	—	15 60
1273	Segunda idem á idem	—	6 04
1274	Elvira	—	24
1275	Sultana	Vigil Escalera y Compañía	60
1276	Ventura	—	50 32
1277	Aumento á idem	—	120
1278	Dorotea	—	16
1290	Escribania	Vicente Fernandez Nespral	50 32
1302	Fortunosa	Cabeza y Compañía	48
1303	Primera demasia á idem	—	12 08
1304	Segunda idem idem	—	7 44
1305	Tercera idem idem	—	2
1307	Florida	Francisco Elorduy	64
1308	San Felechosa	—	76
1320	Número 11	José Elias Alvarez	80
1321	Idem 12	—	80
1322	Esperanza	Antonio Pelaez y otro	16
1323	Po iiva	—	40
1325	Justa segunda	José Menendez Sierra y otro	40
1327	S. Mateo	Minas de Teverga	420
1328	Santianes	—	792
1329	Porvenir	—	276
1332	Coto de Riosa y Morcin	Hulleras de Ujo	19240
1334	Justa tercera	Justo Martinez Sierra	48
1335	Idem cuarta	—	96
1372	Primera Exploración	Manuel Alvarez Alvarez	300
1573	Segunda idem	—	68
1378	Ramón	Juan Alberto Araola	1608
1379	Ana	—	72
1380	Aumento á Agustina	—	60
1381	dem de Bilbao	—	72
1385	Ramona	Tomás Sopelana	210
1403	Abundante	Julian Fernandez Garcia	48
1404	Perseguida segunda	Rafael Alvarez Alvarez	120
1421	No hay mas	Gerardo Aza Buylla	56
1437	Martina segunda	Julian Fernandez Garcia	48
1438	Encarnación	Calisto Alvarez	48
1445	Natividad	Carbones Osoro y Bertrand	140
1446	D.ª á aumento á Eladia 3.ª	Hijos de Garcia S. Miguel	00 36
1456	Condesa	Lucas Marina	36
1462	Recuerces	Vicente Perez Valdés	180
1469	Cetalina	Miguel Argueche	752
4354	Nueva Casualidad	Celestino Llana	60
4358	Unión	Jesús Rodriguez	180
4359	Sarita	Lucas Merino	92
4360	Mochuelo	Emilio Morales	120
4362	Trinidad	Prudencio V. Gonzalez	504
4365	Segunda Buen Suceso	Angel Gonzalez	152
4369	Fé	Mario Covaxera	200
4384	Fuentes	Pablo Pradera	120

Número de la carpeta.	NOMBRE DE LA MINA	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	PTAS.
4385	Brígida	Pablo Pradera	126
4386	Valbuena	—	144
4387	Antonio	—	126
4387	Cuarta Unión	—	324
4389	Tercera idem	—	192
4391	Felicidad Amalia	Rufino Riera	288
4396	1.ª Asturiana	Julio Bertrand	120
4397	3.ª Idem	—	132
4400	Numa Guilhou	Eugenio Bertrand	144
4401	Pedro Duro segunda	—	132
4406	Peña Blanca	Pablo Prunera	78
4407	Serceño	—	144
4408	Bonita	—	42
4411	Orbanejo	Ceferino Ballesteros	120
4421	Anrora 2.ª	Celso F. Granda	16
4426	Demasia á 2.ª Victoria	Feliciano Hermanos	44 96
4427	Numa Guilhou	Julio Bertrand	72
4428	Pedro Duro	—	72
4429	Carlos Bertrand	—	108
4450	Eugenio Bertrand	—	48
4451	Tartiere	—	42
4452	Ibrán	—	34
4455	Avelina	Ramón G. Rendueles	108
4461	José María	José María Lormandi	72
4462	Milagros primera	—	84
4474	Superiora	Guillermo Mac Lennan	114
4481	Recuperada	Prudencio Videgain	48
4482	María	—	144
4483	María	Antonio Acebal	44
4484	San José	—	80
4490	Concepción	Guillermo Mac Lennan	204
4498	Fe	Florencio Fernandez	42
4308	Cuca segunda	Eloy Gutierrez	300
4309	Ataulfa tercera	José Mac Witte	240
4310	Idem cuarta	—	120
4311	Idem quinta	—	54
4312	Aumento	Guillermo Mac Lennan	132
4123	Aritel	Marcelino Carbayeda	180
4126	Hullera número 3	Vicente Mellado	148
4127	Kilómetro 7	—	68
4133	Aumento al Japon	Baimundo Fueyo	168
4134	La Prestada	—	144
4152	Juliana	Nicolás F. Sampil	276
4156	Dem.ª á Escobal derecha	Carbonos Osoro Bertrand	5 76
4157	1.ª idem á tercero	—	18
4158	2.ª idem á idem	—	7 32
4159	Ampliación	—	60
4161	Ampliación á las Hermanas	José María Lizmudi	200
4164	Santo Adriano núm. 2	Minas Castañedo del Monte	60
4165	Demasia á idem	—	66 84
4166	3.ª dem.ª Castañedo Monte	—	107 58
4167	Trubia núm. 7	—	36
4168	Aranguita	—	66
4169	4.ª dem.ª Castañedo Monte	—	21 54
4171	San Ramón	Carbonos Osoro	166
4185	Vidaño	Eugenio Bertrand	54
4191	La Fullada	Joaquín R. Fernandez	48
4192	1.ª dem.ª Castañedo Monte	Minas Castañedo del Monte	20 52
4193	2.ª idem á idem	—	45 20
4194	Demasia á San Antonio	—	70 32
4203	La Abandonada	Victor Menendez	64
4207	Carmina	Aurelio Rocés	192
4217	Margarita	Eloy Gutierrez	192
4218	Cura	—	144
4024	Navalina segunda	Manuel Comeaus	60
4026	San Román segundo	Carbonos Osoro Bertrand	132
4027	Demasia á Escobal	—	12 04
4034	Aumento á Escobal	—	64
4035	Santa Bárbara segunda	Francisco Muñoz	20
4036	2.º Aumento á Escobal 3.º	Carbonos Osoro Bertrand	20
4037	Aumento á idem 3.º	—	28
4038	Escobal derecho	—	80
4044	Ciclopes	Anastasio Cuervo	1176
4048	Demasia á Natalia	Evaristo Rivero	62 60
4053	Idem á Mejorada	Carbonos de Laviana	25 78
4054	Idem á Rafaela	J. Echevarrio	33
4056	César cuarto	César Cueto	120
4057	Pedro	—	708
4058	Pedro segundo	—	224
4060	Felisa	Luis Lozana	224
4061	Carmen	Antonia Acebal	20
4062	Juanita	—	92
4063	San Luis	—	1108
4067	Segunda	Marcelino F. Pello	120
4073	Claudia 7.ª	Herederos de Garcia S. Miguel	24
4074	Idem 8.ª	—	50
4075	Faustina	Antonio Fanjul	330
4077	María	Raimundo Fueyo	60

(Continuará)

Alcaldía de Aller

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de construcción de un matadero en Morada, se ha acordado celebrar la segunda subasta de las mismas el día treinta del actual, á las once de la mañana.

Dicho octo tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación. El presupuesto de contrata asciende á 14.166 pesetas 46 céntimos.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados que entregarán en la presidencia por el término de media hora acompañando a ella el resguardo provisional que asciende 708,32 pesetas y el agraciado elevará esta suma á 1.416,64 pesetas para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo y en el constan cuantos extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 17 de Noviembre de 1917.

—El Secretario, Benigno Gonzalez Diaz.

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de reparación del camino de las Hoces de Rio-Aller que asciende á la cantidad de 1.265 pesetas, se acordó ejecutarlas por el sistema de subasta y señalar el día 30 del actual, a las once de la mañana, para la celebración de este acto, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación que certificara del acto.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados que entregarán en la mesa durante el plazo de media hora acompañando á ella el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó caja general de Depósitos la cantidad de 63,25 pesetas en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta y el agraciado elevará esta suma á 126,50 pesetas para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo y en él constan cuantos extremos previene la Instrucción general de contratos públicos.

Aller, 17 de Noviembre de 1917.

—Benigno Gonzalez Diaz.

R. al núm. 5.790

**Alcaldía de Valle bajo
de Peñamellera.**

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Panes, 8 de Noviembre de 1917.
—El Alcalde, Fernanpo Ruiz.
R. al núm. 5.789

**Administración principal
de Correos de Oviedo**

Debiendo contratarse mediante subasta pública en esta Administración principal, á las once horas del día veinte de Diciembre próximo el servicio de la conducción diaria del Correo de ida y vuelta entre la oficina del Ramo de Tineo y la de Cangas de Tineo, sirviendo á Jávita y Tebongo, en carruaje de dos ruedas, bajo el tipo máximo de cinco mil novecientas noventa y ocho pesetas anuales, se advierte al público que a partir de la proposición de este anuncio en el periódico oficial de la provincia se admiten proposiciones extendidas en papel de undécima clase, hasta cinco días de la fecha señalada para la subasta en esta Administración principal y Estafetas de Tineo y Cangas de Tineo, á las horas de oficina excepto el último día en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en las citadas Administraciones.

Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..., á... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de... pesetas.

Oviedo, 10 de Noviembre de 1917.
—El Administrador principal, Evisasio B. de Quirós.
R. al núm. 5.765

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Lluarca

D. Carlos Cadavieco y Lopez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Lluarca.

Certifico: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mención se dicto la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Lluarca á veintisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete, habiendo visto yo, don Vicente Fernandez Tinajero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de cantidad, promovidos por D.^a Vicenta, D.^a Benigna y D. Francisco Lopez y Garcia Trio, mayores de edad, casados la primera y el tercero y viuda la segunda, vecinos de esta villa la D.^a Benigna y el D. Francisco, y de Madrid la D.^a Vicenta, esta con licencia marital de su esposo D. Ramiro Garcia Suarez, dueños los tres del comercio conocido con la denominación de Heredera de Bonifacio Lopez, representados por el Procurador D. Esteban Rochel y Mendez, bajo la dirección del Letrado don Joaquin Suarez Gonzalez, contra D. José Garcia Castrillón, también mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Brieves, parroquia de Trevías en este término municipal, declarado en rebeldía legal y en consecuencia con los estrados del Juzgado.

Fallo

Que debo de estimar y estimo la demanda de menor cuantía propuesta por D.^a Vicenta, D.^a Benigna y D. Francisco Lopez y Garcia Trio, contra D. José Garcia Castrillón, condenando en consecuencia á éste á que dentro de quinto día les pague las dosmil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con ocho céntimos, que les debe y el interés legal de dicha suma á razón del cinco por ciento anual, desde el día siete de Septiembre último hasta el en que verifique el pago total de dicha cantidad que le reclaman y al abono de todas las costas.

Reintégrese el papel en que se hallan extendidas las facturas y carta presentadas por el correspondiente y las diferencias del empleado á los folios quince al dieciocho ambos inclusive.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el encabezamiento y parte dispositiva de ella, si no se solicitare se haga en otra forma por la representación de los demandantes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Fernandez Tinajero.

Y con el fin de que la notificación acordada tenga efecto, expido el presente visado por el Sr. Juez, para su inserción en el periódico oficial de la provincia, en Lluarca á

veintisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Dr. Carlos Cadavieco —V.º B.º—Vicente Fernandez Tinajero.

R. af núm. 3.491

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado los resguardos transmisibles siguientes:

Número 35.891, de pesetas nominales 25.000, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 26 de Mayo de 1911 á favor de D.^a Dolores Garcia Arango y Florez Uría.

Número 38.454, de pesetas nominales 6.500, en Deuda al 5 por 100 Amortizable, expedido por esta Sucursal en 26 de Mayo de 1913 á favor de D.^a Dolores Garcia Arango, viuda de Braulio Rodriguez Tuñón.

Número 38.458, de pesetas nominales 23.200, en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 26 de Mayo de 1913 á favor de D.^a Dolores Garcia Arango, viuda de don Braulio Rodriguez Tuñón.

Número 40.558, de pesetas nominales 12.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 30 de Enero de 1915 á favor de D.^a Dolores Garcia Arango, viuda de D. Braulio Rodriguez, y el

Número 42.034, de pesetas nominales 3.200, en acciones de la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, expedido por esta Sucursal en 24 de Abril de 1916 á favor de D.^a Dolores Garcia Arango, viuda de D. Braulio Rodriguez Tuñón; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 17 de Noviembre de 1917.—El Secretario, J. Alvarez.

(3-1)

Esc. Tip. del Hospicio provincial